

Nº de Referencia: 282225531076G

Delegación Especial de MADRID

Ejemplar para **ENTIDAD COLABORADORA**

FASHION IQ BCN SL PASEO GRACIA 38 LOCAL 08007 BARCELONA **BARCELONA**

NIF: **B65952384**



Modelo Agencia Tributaria **DOCUMENTO DE PAGO** Periodo ejecutivo de pago

Órgano liquidador

DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN

N.I.F. pagador Número de Justificante

B65952384 282225531076G

Titular de la deuda

N.I.F.

Apellidos y Nombre o Razón Social

X8998039W

STRUZHKINA NATALIA

Concepto

INGRESO DE EMBARGO DE SUELDOS SALARIOS Y PENSIONES

Nº DILIGENCIA 282121382948Q

Fecha de emisión

07-10-2022

Importes:

Costas: 0,00 Deuda: 3.852.43 Intereses de demora: 134,57 Importe total: 3.987,00

50,35 Importe a ingresar:



9051200800000000000000282225531076GB65952384

LUGAR DE PAGO

El pago podrá hacerse a través de las entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito): Electrónicamente, en la opción "Pagar, Aplazar y Consultar" disponible en la APP de la AEAT, o a través de INTERNET en la dirección

https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/deudas-apremios-embargos-subastas/pagar-aplazar-consultar.html

Para realizar el pago electrónico es necesario disponer de un sistema de autentificación y firma electrónica de los admitidos por la Agencia Tributaria (Certificado electrónico o clavepin para personas físicas).

Consulte el listado de las entidades colaboradoras adheridas en

https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/deudas-apremios-embargos-subastas/pagar-aplazar-consultar/listado-entidades-bancarias-adheridas.html Telefónicamente, mediante adeudo en cuenta, siempre que sea usted una persona física, a través del Centro de Atención Telefónica de Recaudación (REC@T) en el teléfono 915536801 de lunes a viernes laborables de 09:00 a 14:00 horas.

Presencialmente en las sucursales bancarias de Entidades adheridas (en las que no es preciso tener cuenta abierta) y sistemas de Banca electrónica habilitados.

Para pagos desde el extranjero o a través de entidades no colaboradoras podrá realizar el pago mediante transferencia en los términos previstos en la Resolución de 18 de enero de 2021, de la Dirección General de la AEAT, accediendo a https://www2.agenciatributaria.gob.es/wlpl/OVPP-PAGO/GenNRT

ABONO a Tesoro Público, cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la A.E.A.T. de Liquidaciones practicadas por la Administración y otros ingresos no tributarios, la cantidad que se indica en esta Carta de Pago, entregada por el deudor citado, para el pago de la liquidación que consta.

Justificante del Ingreso (Fecha del pago y NRC consolidado ante la AEAT)





Delegación Especial de MADRID

Fecha de emisión

07-10-2022

NIF: **B65952384**

Nº de Referencia: 282225531076G

Ejemplar para EL INTERESADO

FASHION IQ BCN SL PASEO GRACIA 38 LOCAL 08007 BARCELONA BARCELONA

Nº de Remesa: 00022800014



Nº Comunicación: 2216977203999

Agencia Tributaria		DOCUMENTO DE PAGO Periodo ejecutivo de pago		Modelo 008
	Órgano liquidador DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN		N.I.F. pagador B65952384	de Justificante 5531076G

Titular de la deuda

N.I.F. Apellidos y Nombre o Razón Social

X8998039W STRUZHKINA NATALIA

INGRESO DE EMBARGO DE SUELDOS SALARIOS Y PENSIONES

Nº DILIGENCIA 282121382948Q

Importes:

Concepto

 Costas:
 0,00

 Deuda:
 3.852,43

 Intereses de demora:
 134,57

 Importe total:
 3.987,00

Importe a ingresar:



9051200800000000000000282225531076GB65952384

LUGAR DE PAGO

El pago podrá hacerse a través de las entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito): Electrónicamente, en la opción "Pagar, Aplazar y Consultar" disponible en la APP de la AEAT, o a través de INTERNET en la dirección

https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/deudas-apremios-embargos-subastas/pagar-aplazar-consultar.html

Para realizar el pago electrónico es necesario disponer de un sistema de autentificación y firma electrónica de los admitidos por la Agencia Tributaria (Certificado electrónico o clavepin para personas físicas).

Consulte el listado de las entidades colaboradoras adheridas en

https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/deudas-apremios-embargos-subastas/pagar-aplazar-consultar/listado-entidades-bancarias-adheridas.html <u>Telefónicamente</u>, mediante adeudo en cuenta, siempre que sea usted una persona física, a través del Centro de Atención Telefónica de Recaudación (**REC@T**) en el teléfono 915536801 de lunes a viernes laborables de 09:00 a 14:00 horas.

<u>Presencialmente</u> en las sucursales bancarias de Entidades adheridas (en las que no es preciso tener cuenta abierta) y sistemas de Banca electrónica habilitados.

Para pagos desde el <u>extranjero o a través de entidades no colaboradoras</u> podrá realizar el pago mediante transferencia en los términos previstos en la Resolución de 18 de enero de 2021, de la Dirección General de la AEAT, accediendo a https://www2.agenciatributaria.gob.es/wlpl/OVPP-PAGO/GenNRT

ABONO a Tesoro Público, cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la A.E.A.T. de Liquidaciones practicadas por la Administración y otros ingresos no tributarios, la cantidad que se indica en esta **Carta de Pago**, entregada por el deudor citado, para el pago de la liquidación que consta.

Justificante del Ingreso (Fecha del pago y NRC consolidado ante la AEAT)